

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PLAN DE CONTINGENCIA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Todo evento público que congrege a más de 25 personas requiere obligatoriamente la aprobación de un Plan de Contingencia. Este requisito tiene como objetivo garantizar la seguridad de los asistentes y mitigar posibles riesgos durante el desarrollo del evento.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios con las personas que pueden ser naturales ecuatorianas y extranjeras y jurídicas privadas y públicas que desean la aprobación de un Plan de Contingencia para la realización de un evento público. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Certificado de Plan de Contingencia
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán. • Plan de Contingencia. • Cédula de identidad. • Oficios dirigidos a las entidades: ATD, Bomberos, Policía Nacional y MSP donde indican que van a realizar un evento masivo el cual deberá constar con el respectivo sello de recepción de cada institución. Personas Jurídicas: Adicionalmente a lo antes descrito, adjuntar lo siguiente: • Ruc. • Nombramiento del Representante Legal.
¿Cómo hago el trámite?	• El ciudadano debe acercarse a las ventanillas del Servicio de Atención Ciudadana. • Se procede con la revisión del plan de contingencia, en caso de que existan observaciones proceden a notificar al ciudadano mediante vía telefónica. • Una vez corregidas las observaciones, se procede a emitir el Certificado de Plan de Contingencia. • Se procede a llamar al ciudadano para que realice el retiro del Certificado de Plan de Contingencia. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.](#)

Base Legal

Art. 54.

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 389.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Flora Elva Raffo Ruiz

Correo Electrónico: fraffo@duran.gob.ec

Teléfono: 0992571767

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	22
2025	08	0	12
2025	07	0	9
2025	06	0	12
2025	05	0	6
2025	04	0	6
2025	03	0	0
2025	02	0	3
2025	01	0	6